



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA
JFRB/JEEP/AAFV.-

LOTA, 06 AGO. 2019

DECRETO N° 1353 /

VISTOS:

- CAMPOS CEA,** en la cual incluye Certificado de Destino N° 19 de fecha 08/07/2019, Iniciación de Actividades como Microempresarios.
- a) Solicitud presentada por **doña AURORA CECILIA**
 - b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
 - c) Ley 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
 - d) Ley 20.031 de fecha 08/07/2005.
 - e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado
 - f) Dcto. DFL N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior Publicado en Diario Oficial de fecha 26/07/2006 del, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

CEA, para que funcione con Patente Comercial en Pasaje Los Alamos N°1100, sector Teatro, Lota Alto. Giro: **PROVISIONES, ABARROTES, ROTISERIA, FRUTAS, VERDURAS, LIBRERÍA, PAQUETERIA, FOTOCOPIAS.-**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Sra. Aurora Campos.-
- C/c Patentes Comerciales.
- c/c Oficina de Transparencia.-
- Archivos.